

CIRCULAR NÚM. 4 SOBRE NOTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES/POSTULANTES PRECALIFICADOS EN LA CUARTA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE HABILITACIÓN, ACREDITACIÓN Y REGISTRO DE GESTORES URBANOS EN REPÚBLICA DOMINICANA.

A: Todos los Participantes/Postulantes.
Asunto: Notificación de Participantes/Postulantes Precalificados.
Referencia: MIVHED-HAB-GU-004-2025.

POR CUANTO: El Procedimiento MIVHED-HAB-GU-004-2025, ha sido celebrado conforme a lo establecido en el Numeral 10, Artículo 4 de la Ley 160-21 que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED); y el Decreto núm. 642-22, Reglamento para la Acreditación y Registro de los Gestores Urbanos.

POR CUANTO: En fecha **once (11) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)**, se inició un proceso de Postulación, en ocasión del cual el MIVHED publicó a través del portal institucional <https://mived.gob.do/>, el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento en Referencia, invitando a los interesados a presentar sus credenciales para habilitarse, acreditarse y registrarse como Gestores Urbanos en República Dominicana mediante el Procedimiento **MIVHED-HAB-GU-004-2025**.

POR CUANTO: En fecha **treinta (30) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)** fue publicada la **Circular Núm. 1**, mediante la cual se notificó del cambio de cronograma para la entrega de documentos requeridos en la Cuarta convocatoria del proceso de Habilitación, Acreditación y Registro de Gestores Urbanos en la República Dominicana.

POR CUANTO: En fecha **dieciséis (16) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026)**, los Participantes / Postulantes depositaron los sobres contentivos de los expedientes para su Habilitación en este Procedimiento conforme al Cronograma de actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

POR CUANTO: Que, luego de la verificación, validación y evaluación del contenido de los sobres por parte de los peritos evaluadores del proceso, se debe emitir un informe con los resultados de la evaluación, en miras de notificar a los Participantes/Postulantes los errores u omisiones a subsanar respecto de la documentación presentada.

POR CUANTO: Mediante la **Circular Núm. 2**, emitida en fecha **jueves veintidós (22) de enero del año dos mil veintiséis (2026)** por la Dirección de Normas y Reglamentaciones del Viceministerio de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones de este Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, fueron publicados los resultados del informe rendido por los peritos designados.

POR CUANTO: De acuerdo con lo consignado en el Cronograma de actividades descrito en el Título X, del Pliego de Condiciones Específicas, para notificar los errores u omisiones respecto a los requisitos señalados en el Pliego, el **jueves veintidós (22) de enero del año dos mil veintiséis (2026)**, se había establecido como fecha límite para la notificación de errores u omisiones a ser subsanados por los interesados.



POR CUANTO: De acuerdo con lo establecido en el Cronograma de actividades, la fecha límite para la remisión de documentos subsanados debía realizarse, como fecha límite, el **viernes treinta (30) de enero del año dos mil veintiséis (2026)**.

POR CUANTO: En fecha **jueves veintinueve (29) de enero del año dos mil veintiséis (2026)**, mediante la **Circular Núm. 3** del Procedimiento **MIVHED-HAB-GU-004-2025**, se notifica la **modificación del Cronograma** establecido en el pliego de condiciones, fijándose nuevas fechas para las próximas actividades (Ver Cronograma Actualizado).

POR CUANTO: De acuerdo con lo establecido en el Cronograma de actividades modificado, la fecha límite para la remisión de documentos subsanados debía realizarse, como fecha límite, el **martes diez (10) de febrero del año dos mil veintiséis (2026)**.

POR CUANTO: Que, luego de evaluar y calificar los documentos subsanables presentados por los participantes o postulantes a Gestores Urbanos, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del procedimiento núm. **MIVHED-HAB-GU-004-2025**, el cual dispone un puntaje mínimo de setenta (70) puntos sobre cien (100) para la precalificación dentro del proceso.

POR CUANTO: En consecuencia, mediante la presente **Circular Núm. 4**, emitida hoy, viernes trece (13) de febrero del año dos mil veintiséis (2026), por la Dirección de Normas y Reglamentos del Viceministerio de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones de este Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, se informa que los participantes que alcanzaron la calificación mínima requerida y resultaron precalificados en la presente Convocatoria son los siguientes:

PARTICIPANTES/POSTULANTES PRECALIFICADOS			
EXP. #	NOMBRE COMPLETO	CALIFICACIÓN	JURISDICCIÓN
2	HOMERO M. GRATEREAUX DURÁN	97	1
3	PALOMA N. COCHÓN DE ESPINAL	87	1
4	BRUNILDA E. GARCIA ABUD	86	1
6	CRISTIAN J. LUCIANO SARKIS	85	2
7	MANUEL CASTILLO VERAS	85	2
9	HJALMAR D. DECENA OROZCO	87	1

POR CUANTO: El resto de los Participantes/Postulantes a Gestores Urbanos no completaron los documentos subsanables cuyo depósito les fuera requerido mediante la **Circular Núm. 2**, emitida en fecha **veintidós (22) de enero del año dos mil veintiséis (2026)** por la Dirección de Normas y Reglamentos del Viceministerio de Normas, Reglamentaciones y Tramitaciones de este Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.

POR TANTO: Únicamente los participantes precalificados, continuarán hacia las siguientes etapas del procedimiento establecidas en el **Cronograma de actividades del Título XIV del Pliego de condiciones específicas**.


POR TANTO: Que, mediante la presente **Circular núm. 4**, emitida hoy, **viernes trece (13) de febrero del año dos mil veintiséis (2026)**, se informa que los participantes o postulantes que no resultaron precalificados, en caso de corresponder y previa evaluación del MIVHED, podrán formar parte de la lista de elegibles, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto núm. 642-22, de fecha 7 de noviembre



de 2022, que establece el Reglamento para la Acreditación y Registro de los Gestores Urbanos.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los **trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026)**.


Francisco Solimán
Viceministro de Normas,
Reglamentaciones y Tramitaciones


Iliana Gallardo
Directora de Normas y Reglamentaciones

